



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/6394/2025 DE 05/11/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/6504/2025

RM REGION METROPOLITANA,
11/11/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N°122512/6394, se autorizó Cometido Funcionario de ~~René Mauricio Bustos Fernández~~, Profesional grado 12° EUS, Contrata de la Unidad de Comunicaciones.

Que, por una inadvertencia administrativa falto agregar subtítulo de pasajes 22-08-007.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ~~RENÉ MAURICIO BUSTOS FERNÁNDEZ~~, RUN N° ~~11740072-7~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de TEMUCO a contar del 7 de noviembre de 2025 y hasta el 7 de noviembre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Viático,Otros,Pasaje. Viatico 1 día al 40%y pasajes y gastos de traslados con
cargo al Presupuesto de Dirección Nacional.



MODIFICA A Resolución Exenta N°

Impútese el gasto que corresponda al Suplente 2763942625 DE 054112025
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



341944412163874710_FIRMAGOB



1762898356771

